

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley **relativa a la gestión y programación de equipamientos culturales de titularidad pública**, para su debate en la Comisión de Cultura.

Madrid, 4 de marzo de 2013

Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI
PORTAVOZ

JDR/CC

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

EXPOSICION DE MOTIVOS

Conforme al mandato del artículo 149.2, por el que el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Secretaría de Estado de Cultura, es el organismo encargado de ejecutar las políticas del Estado en relación con el teatro, la música, la danza y el circo.

Además de sus actividades de promoción y fomento, como son las becas, ayudas y subvenciones, el INAEM realiza actividades de creación y producción a través de los centros de creación artística que de él dependen, a saber: el Centro Dramático Nacional, la Compañía Nacional de Teatro Clásico, el Centro Nacional de Difusión Musical, el Teatro de la Zarzuela, la Orquesta y Coro Nacionales de España, la Joven Orquesta Nacional de España, el Ballet Nacional de España y la Compañía Nacional de Danza, todas ellas instituciones culturales de referencia en el ámbito nacional e internacional.

Los nuevos Estatutos de los centros de creación del INAEM, publicados en 2010 y 2011, establecen criterios de autonomía artística y evaluación por objetivos para los correspondientes directores, que fueron seleccionados mediante concurso público.

No obstante, es necesario avanzar también en la autonomía de gestión, pues el funcionamiento de un centro de producción y exhibición artística es incompatible con los procedimientos ordinarios establecidos para la administración general.

Además, el nuevo contexto económico-presupuestario exige la búsqueda de fondos distintos a la aportación pública, como el patrocinio y el mecenazgo, tal y como se recoge en el objetivo 4 del Plan Estratégico General 2012-2015 de la Secretaría de Estado de Cultura.

El sector público ha encontrado fórmulas satisfactorias para organismos similares, como es el caso del Museo del Prado y el Museo Reina Sofía, que

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

cuentan con ley propia para regular su régimen jurídico y de funcionamiento, reforzando la autonomía, mejorando la eficiencia y facilitando la generación de recursos, sin perjuicio del sometimiento a las normas jurídico-públicas y a los principios de estabilidad presupuestaria. Otras instituciones culturales, algunas más cercanas al INAEM en sus fines y funcionamiento, adoptan la forma de fundaciones, entre ellas el Teatro Real de Madrid y el Museo Thyssen-Bornemisza (Fundaciones del Sector Público Estatal), el Teatro del Liceo de Barcelona o el Teatro de la Maestranza de Sevilla (que recientemente ha pasado de sociedad mercantil a fundación).

Por todo ello se propone para su debate y votación la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un nuevo modelo de gestión en los centros dependientes del INAEM mediante la implantación de:

- *Fórmulas de autonomía de gestión administrativa y financiera que permitan adaptar su funcionamiento a los requerimientos de la actividad artística.*
- *Mayor flexibilidad en la gestión de su personal, dentro de las disponibilidades presupuestarias.*
- *Nuevos mecanismos de colaboración público-privada, habilitando herramientas de control y rendición de cuentas y explorando diversas fuentes de financiación.*
- *Sistemas de captación y fidelización de públicos.”*